



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Decreto baja sin efecto contratación directa de mano de obra con maquinarias fresado A. Illia decreto 531-23-Expediente Electrónico EX-2023-00017827- -MUNICRESPO-SSP

A: Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (SSP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SSP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Decreto 531/2023 y el informe de la Secretaría de Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto 531/2023 se procedió a realizar la contratación en forma directa por vía de excepción de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 53/96 Art. 3 Inc "b" de mano de obra con maquinarias para realizar trabajos de 1900 m2 de fresado sobre pavimento existente en cantero central acceso Dr. A. Illia., a la firma "Paulina Castro de Demartín e Hijos S.R.L CUIT 30-71211496-3" y a disponer el pago de la suma total de Cinco Millones Ciento Cincuenta Mil Novecientos Pesos (\$ 5.150.900,00), a dicha firma.

Que según informe de la Secretaría de Servicios Públicos, la empresa "Paulina Castro de Demartín e Hijos S.R.L CUIT 30-71211496-3" informó que no podrá realizar los trabajos ya que la maquinaria necesaria para el fresado se encuentra en reparaciones, y la adquisición de los repuestos por cuestiones de mercado de importación tendrá una demora incierta. Por lo cual se recomienda dejar sin efecto la mencionada contratación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Déjese sin efecto el Decreto N° 531/2023, de fecha 23 de Mayo, del corriente según los considerando que anteceden.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a Sección Suministros, a Tesorería y a Contaduría, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía Hacienda y Producción.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

